

Si usted vivió en Hartford, Connecticut y fue Ordenado a desalojar su hogar por Oficiales del Código de Vivienda de la Ciudad de Hartford, entre el 1 de enero de 2010 y el 30 de septiembre de 2015, usted puede recibir compensación de un Acuerdo de Acción Colectiva valorado en \$2,750,000.

Este acuerdo propuesto (“Acuerdo”) resuelve la litigación referente al hallazgo de la Corte que la Ciudad de Hartford no operó su programa de asistencia de reubicación de acuerdo a la ley estatal entre el 1 de enero de 2010 hasta el 30 de septiembre de 2015, en el caso intitulado *Serrano et al. v. Gaitor et al*, CVH-8104-519. Este Acuerdo no será final hasta que sea finalmente aprobado por la Corte.

¿Como puedo saber si soy Elegible para recibir un pago de este Acuerdo de Transacción?

Usted es un miembro del “Grupo del Acuerdo de Acción Colectiva” si usted fue desplazado de su hogar en Hartford, Connecticut, entre el 1 de enero de 2010 hasta el 30 de septiembre de 2015, lo que significa que usted fue requerido desalojar su hogar por oficiales del Código de Vivienda de la Ciudad de Hartford.

¿Cómo puedo someter una Reclamación?

Las Formas de Reclamaciones están disponibles para descarga electrónica en la página web www.HartfordRelocation.Com. Usted también puede pedir que le envíen una copia de la Forma de Reclamación por correo llamando al (800) 546-3470. Se recomienda que se comunique con Greater Hartford Legal Aid al (860) 541-5000 para pedir ayuda gratuita para completar la forma.

¿Cuánto me Pagarán?

El Acuerdo establece un Fondo de Reclamación de \$2,750,000. La cantidad de dinero que usted recibirá depende de la cantidad de personas que hagan reclamos al Fondo de Reclamaciones, la duración del tiempo que vivió en el hogar de Hartford donde fue requerido desalojar como resultado directo de actividades del Código de Vivienda de Hartford, y si usted tenía un subsidio de vivienda o pudo regresar a un complejo de vivienda subsidiado. Para mas detalles, visite la página web www.HartfordRelocation.Com donde puede revisar al Acuerdo de Transacción complete y otros documentos relacionados.

¿A quien más le Pagarán?

El Grupo del Acuerdo de Acción Colectiva es representado por Greater Hartford Legal Aid, lo cual recibirá una adjudicación de hasta \$300,000. Las costas administrativas de notificación y reclamaciones requerirán un gasto de hasta \$132,000. Estas costas serán pagadas por la Ciudad de Hartford y ni disminuirán el Fondo de Reclamaciones.

¿Cuáles son mis Derechos?

Si usted no hace algo, los miembros del Grupo del Acuerdo de Acción Colectiva que sometan una reclamación serán elegibles para el pago tan pronto la Corte apruebe el Acuerdo. Si usted quiere mantener cualquier derecho que tenga de demandar a la parte Demandada sobre los asuntos cubiertos por el Acuerdo de Transacción, tiene que excluirse sometiando una carta firmada detallando lo siguiente: “Pido exclusión del Acuerdo de Reubicación de Hartford” y tiene que incluir la fecha cuando los oficiales del Código de Vivienda de la Ciudad de Hartford lo ordenaron a desalojar y la dirección donde fue ordenado a desalojar (si usted recuerda). Su carta debe tener el matasello postal no más tardar del **25 de mayo de 2018** y debe ser enviada por correo a: Exclusions-Hartford Relocation, c/o The Notice Company, PO Box 455, Hingham, MA 02043. Si usted se excluye, no tendrá el derecho de someter una reclamación para el pago. Si se mantiene en el Grupo del Acuerdo de Acción Colectiva, usted estará sujeto a las decisiones de la Corte

y tendrá el derecho de objetar al Acuerdo sometiendo una objeción a la Corte no mas tardar del **25 de mayo de 2018**. Las objeciones deben ser dirigidas a: Clerk of the Court, Hartford Housing Session, 80 Washington St., Hartford, CT 06106.

¿Cuándo es la Audiencia Final?

La Corte considerará todos los aspectos del Acuerdo durante la Audiencia de Imparcialidad calendarizado para el **22 de junio de 2018** a las 10:00 a.m. ante el Honorable Juez Glenn A. Woods, en la Corte Superior de Connecticut, Sesión de Vivienda de Hartford, 80 Washington Street, Hartford, CT 06106. Si usted provee notificación por adelantado, usted o su abogado puede comparecer y hablar en la Audiencia a su propia costa. La Corte puede suspender o posponer la Audiencia de Imparcialidad a unas fechas adicionales sin notificación adicional, así que debe verificar la página web **www.HartfordRelocation.com** para información actualizada.

**PARA MAS INFORMACIÓN VISITE WWW.HARTFORDRELOCATION.COM
O LLAME AL 1-800-546-3470. FAVOR DE NO LLAMAR A LA CORTE.**

TNC032618